

CONTRATO DE TRANSPORTE

GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

No.
CONTRATO

TRANSPORTADOR 1:	JUAN CARLOS HINCAPIE						
NIT - CC 1:	71375535	TELEFONO:	3106456448				
CONTRANTANTE:	JUAN DIEGO TORO ARCE						
NIT - CC	1001440315	TELEFONO	3017285019				
DIRECCION:	CRA 67#42-97	EMAIL:	ANITA.JOJOA86@GMAIL.COM				
NOMBRE R/L	ANA ISABEL JOJOA DAVILA	CC	1037573752				
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.						
CONVENIO				Nit.			
NUMERO RDO	FECHA RDO	VIGENCIA					
CONDICIONES DEL CONTRATO							
VEHICULO	PLACA:	TOR106	MODELO:	2015	MARCA	MERCEDES BENZ	
	No INTERNO	015	CLASE:	BUSETA	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T	28	
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación						
	FECHA DE INICIO	DIA	18	MES	JULIO	AÑO	2025
	FECHA DE TERMINA	DIA	21	MES	JULIO	AÑO	2025
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$6.000.000						
FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.					VALOR TOTAL	EFECTIVO
	ANTICIPO	SI	NO	V ANT			
	VALOR REST	\$					
	FECHA PAGO	DIA	MES		AÑO		
		23	MAYO		2025		
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos					
	CONTRATANTE	d) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. 10802498509 de (H__ / C__) del banco BANCOLOMBIA e) Informar los pasajeros a transportar; f) si el cambio de recorrido está por fuera del radio de acción acordado por la distancia, esta sujeto a negociación por incremento en los costos operativos g) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.					
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	MEDELLIN			HORA SALIDA	12: AM	
	DESTINO	CONCEPCION			HORA LLEGADA	11:00 PM	
	AREA DE OPERACION	Municipal __ A. Metropolitana SI Departamental __ Nacional __					
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN						
	No. PASAJEROS	28					
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE			CC	TELEFONO		
	ANA ISABEL JOJOA DAVILA			1037573752	3215600688		
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.							
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de		MEDELLIN	A los días	04	Del mes/año	04 2025	
CC.	TRANSPORTADOR		CC:	CONTRATANTE			